



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ANEXO I

1. DATOS DE LA PERSONA QUE NO CONFORMA GRUPO EMPRESARIO:

Nombre:

Domicilio (localidad y provincia):

C.U.I.T. N°:

Antigüedad en el sector pesquero:

Cantidad de buques poteros de su propiedad o de los que es armadora por más de dos años, al momento de la presentación:

Declaro que los datos consignados en este formulario son correctos completos, sin que se haya omitido o falseado dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

Lugar y fecha:

Firma, aclaración, tipo y número de Documento

2. DOCUMENTACION A PRESENTAR:

- a) Copia de los estatutos de la sociedad debidamente actualizados y certificados.
- b) Copia certificada del acta de asamblea de la cual surja la nómina actualizada de los integrantes de los órganos de administración y control.
- c) Copia certificada de su inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).
- d) Certificación de libre deuda fiscal y previsional expedida por contador público nacional, con firma certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.
- e) Certificación de habilitación de la planta expedida por el SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA).
- f) Certificación de habilitación de la planta expedida por la autoridad provincial y/o municipal.
- g) Certificado de matrícula de cada buque propuesto en original o copia certificada.



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ANEXO II.

1. GRUPO EMPRESARIO: INFORMACIÓN EN EL CASO DE SOCIEDAD INTEGRANTE DE UN GRUPO EMPRESARIO: (Debe completarse un formulario por cada sociedad del grupo)

Sociedades del grupo:

Sociedad (nombre):

C.U.I.T. N°:

Domicilio (localidad y provincia):

ACCIONISTAS	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL

Total: 100%

Cantidad de buques poteros de propiedad de las empresas que forman parte del grupo empresario, o de los buques poteros de los que dichas empresas son locatarias al momento de la presentación:

Declaro que los datos consignados en este formulario son correctos completos, sin que se haya omitido o falseado dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

Lugar y fecha:

Firma, aclaración, tipo y número de Documento del representante

2. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- a) Copia de los estatutos de la sociedad debidamente actualizados y certificados.
- b) Copia certificada del acta de asamblea de la cual surja la nomina actualizada de los integrantes de los órganos de administración y control.
- c) Copia certificada de su inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).
- d) Certificación expedida por contador público nacional, con firma certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas que acredite libre deuda fiscal y previsional del presentante.
- e) Certificación expedida por contador publico nacional, con firma certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas que acredite la vinculación entre las empresas del grupo empresario.
- f) Certificación de habilitación de la planta expedida por el SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA).
- g) Certificación de habilitación de la planta expedida por la autoridad provincial y/o municipal, según corresponda.
- h) Certificado de matrícula, o Plano y Memoria Técnica –suscriptos por el presentante para los buques a incorporar a la matrícula-, de cada buque propuesto.



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ANEXO III

DATOS Y DOCUMENTACIÓN DEL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN PESQUERA:

- a) Puerto base.
- b) Estudio de factibilidad técnico-económico.
- c) Estructura y destino de la producción.
- d) Establecimientos y plantas de procesamiento en tierra de propiedad de la empresa o grupo empresario, debiendo adjuntar copia autenticada del título de propiedad de las plantas en tierra, en el caso de presentarse por el inciso 2) del artículo 26 de la ley N° 24.922.
- e) Planta industrial en tierra habilitada por el SENASA donde se efectuara la descarga y el reprocesamiento comprometido en su proyecto, en el caso de presentarse por el inciso 1) del artículo 26 de la ley N° 24.922.
- f) Compromisos de tripulación argentina y porcentaje a reprocesar en plantas en tierra.

Declaro que los datos consignados en este formulario son correctos completos, sin que se haya omitido o falseado dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

Lugar y fecha:

Firma, aclaración, tipo y número de Documento del representante



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ANEXO IV

DECLARACIÓN JURADA.

Declaro bajo juramento que la presentante del proyecto:

- a) No es armadora ni propietaria de buques pesqueros que realicen operaciones de pesca dentro de las aguas bajo jurisdicción de la República Argentina sin el correspondiente permiso de pesca emitido de conformidad con lo previsto en la Ley 24.922;*
- b) Carece de relación jurídica, económica o de beneficio, de conformidad con lo previsto en el artículo 33 de la Ley 19.550, con personas físicas o jurídicas propietarias y/o armadoras de buques pesqueros que realicen operaciones de pesca dentro de las aguas bajo jurisdicción de la República Argentina sin el correspondiente permiso de pesca emitido de conformidad con lo previsto en la Ley 24.922;*
- c) Carece de relación jurídica, económica o de beneficio con personas físicas o jurídicas, propietarios y/o armadoras, de buques pesqueros que realicen operaciones de pesca dentro de las aguas bajo jurisdicción de la República Argentina sin el correspondiente permiso de pesca emitido de conformidad con lo previsto en la Ley 24.922.*

Lugar y fecha:

Firma, aclaración, tipo y número de Documento del representante



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ANEXO V-a

Artículo 26, inciso 1), de la Ley 24.922

ITEM	CONDICION	PUNTOS
Tripulación Argentina	100%	40
	menor al 100 % y mayor o igual al 95 %	30
	menor al 95 % y mayor o igual al 90 %	20
	menor al 90 % y mayor o igual al 85 %	15
	menor al 85 % y mayor o igual al 80 %	10
	menor al 80 % y mayor o igual al 75 %	5
Antigüedad del buque	Hasta 10 años	20
	Mayor a 10 años y hasta 15 años	15
	Mayor a 15 años y hasta 20 años	10
	Mayor a 20 años y hasta 25 años	8
	Mayor a 25 años y hasta 30 años	5
	Mayor a 30 años	2
Procesamiento en tierra	Mayor al 20 %	20
	Menor o igual al 20 % y mayor a 10%	10
	10%	5
Origen de la construcción	Nacional	20
	Extranjera	0

Puntaje	Años de vigencia de permiso
91 a 100	10
81 a 90	9
71 a 80	8
61 a 70	7
51 a 60	6
41 a 50	5
31 a 40	4
22 a 30	3



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ANEXO V-b

Artículo 26, inciso 2), de la Ley 24.922

ITEM	CONDICION	PUNTOS
Tripulación Argentina		
	100%	40
	menor al 100 % y mayor o igual al 95 %	30
	menor al 95 % y mayor o igual al 90 %	20
	menor al 90 % y mayor o igual al 85 %	15
	menor al 85 % y mayor o igual al 80 %	10
	menor al 80 % y mayor o igual al 75 %	5
Antigüedad del buque	Hasta 10 años	20
	Mayor a 10 años y hasta 15 años	15
	Mayor a 15 años y hasta 20 años	10
	Mayor a 20 años y hasta 25 años	8
	Mayor a 25 años y hasta 30 años	5
	Mayor a 30 años	2
Procesamiento en tierra		
	Mayor al 20 %	20
	Menor o igual al 20 % y mayor a 10%	10
	10%	5
Origen de la construcción		
	Nacional	20
	Extranjera	0

Puntaje	Años de vigencia de permiso
96-100	30
91-95	28
86-90	26
81-85	24
76-80	22
71-75	20
66-70	18
56-65	16
51-55	14
46-50	12
41-45	10
36-40	8
31-35	6
26-30	4
22-26	3

11940 caract por un dia de pub \$ 20656.20